

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**VALDETORRES DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO APROBADO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
169/820.00	Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a corto plazo a Entidades Locales	30.000
Total crédito extraordinario		30.000

El total anterior queda financiado por los nuevos ingresos no previstos en el vigente presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Concepto	Denominación	Importe (euros)
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público. Entidades Locales	30.000
Total igual al crédito extraordinario		30.000

En Valdetorres de Jarama, a 17 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).
(03/38.752/11)